



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054594/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Eduardo Néstor ZAPICO, bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica en estudio del comportamiento estructural cúpulas de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en materiales compuestos, y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Eduardo Néstor ZAPICO se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-12726120-3 según consta a fs. 1;

Lo informado a fs. 4, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, provenientes de la transferencia recibida para la Construcción y Cambio de las Cúpulas del Techo de la FCEFYN;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 6 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 7, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

M

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por trabajos efectuados a través del Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica en estudio del comportamiento estructural cúpulas de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales en materiales compuestos, por un monto total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$4.250.-), al Ing. Eduardo ZAPICO, (D.N.I. 12.726.120), CUIT N° 20-12726120-3, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO AERONÁUTICA provenientes de la transferencia recibida para la Construcción y Cambio de las Cúpulas del Techo de la FCEFYN.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Aeronáutica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOLO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001712 -T- 2013.-

